

GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 8

DE BARCELONA

20 de marzo de 1970

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

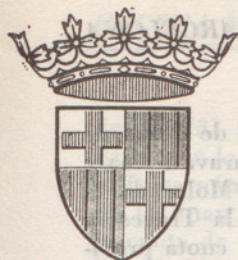
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 -
Otros países y posesiones	200 -
Número corriente	10 -

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	203
Hacienda y Patrimonio	204
Régimen interior y Servicios Municipales	206
Urbanismo y Obras Públicas	207
Comisión Municipal Ejecutiva (Extraordinaria)	209
Hacienda y Patrimonio	210
Régimen Interior y Servicios Municipales	213
Cultura	213
Sanidad y Asistencia Social	213
Urbanismo y Obras Públicas	213
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	217
Anuncios Oficiales	219
Ayuntamiento de Barcelona	219



GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 8

DE BARCELONA

20 de marzo de 1970

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125
Otros países y posesiones	200
Número corriente	10

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a once de febrero de mil novecientos setenta, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, D. Vicente Villar Palasí, y concurre el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los Ilmos. Sres. Concejales, D.^a Montserrat Tey Planas, D. Esteban Negra Valls, D. Carlos Gorina Durán y D. Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. don Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravittles Torras, D. José Luis de Sicart Quer y D. Enrique Miralbell Andreu, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Esta presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres: Beltrán Flórez, Gallardo Carrera, Martí Butsems, Parpal Bruna y Bueno Hencke.

Abierta la sesión por la presidencia a las once horas y veintidós minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por la reciente estancia, en Barcelona, de Sus Altezas Reales los Príncipes de España, D. Juan Carlos y D.^a Sofía, quienes, en su primer viaje oficial a tierras catalanas, han abierto diálogo cordial con los diversos sectores de nuestra Ciudad, la cual, haciendo honor a su proverbial hidalguía, ha acogido a los augustos visitantes con acendradas muestras de simpatía y afecto.

Expresar al Intendente de la Municipalidad de Buenos Aires el profundo setimiento de la Corporación y de la Ciudad por los trágicos accidentes ferroviarios y de aviación acaecidos recientemente en las cercanías de la capital de la República Argentina.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos desestimando las reclamaciones interpuestas con motivo de la exposición al público de los Presupuestos de 1970, por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, contra la Ordenanza de Licencia de Apertura, y por D. Javier Prat Borrell, contra la Ordenanza que regula las tasas de permiso por Traslado de muebles, y estimar la reclamación formulada contra la clasificación fiscal del Pasaje de la Virreina; del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 20 de enero de 1970, por el que se aprueba definitivamente el "Estudio de afectación de las fincas núms. 2, 4, 6 y 8 de la calle de la Constitución y núm. 3 de la calle de Vilasar, para emplazar en ellas un edificio público escolar; a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, del decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 1970, que dispone interponer, por medio de Procurador, el recurso contencioso-administrativo que se indica; y del decreto de la Alcaldía de 28 y 31 de enero y 2 y 3 de febrero de 1970, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en los recursos contencioso-administrativos que se indican.

Aprobar la relación de resultados de gastos e ingresos del Presupuesto del Patronato de la Orquesta "Ciudad de Barcelona", que asciende a 828.010,24 pesetas y 1.482.818,50 ptas., respectivamente, pen-

dientes del año 1969, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1970, en concepto de resultas, formulada por la Intervención de fondos, según dispone el párr. 2 del art. 693 de la Ley de Régimen local; hacer constar que el saldo negativo de tesorería en 31 de diciembre de 1969 era de 74.042,97 ptas.; y aprobar la liquidación del Presupuesto de 1969 con un superávit de 580.765,29 pesetas.

Hacienda y Patrimonio

PATRIMONIO

Concertar directamente, al amparo del art. 41, 3) y 6) del Reglamento de Contratación, con D. Manuel Antonín Prats, la enajenación de los caballos "Domado", "Hermoso", "Lancero" y "Linco", dados de baja de la Sección montada de la Policía municipal, por el precio de 38.000 ptas. por todos ellos.

CONTRATACION

Adjudicar a D. Tomás Marcos Simón y D. Carlos Hernández Cervantes, conjunta y solidariamente, en virtud de concurso celebrado en cumplimiento de acuerdo de 13 de agosto de 1969, la licencia de explotación del servicio de almohadillas y respaldos en el Palacio municipal de los Deportes, Teatro Griego de Montjuich y Parque de la Ciudadela, por un período de cinco años, mediante el pago del canon anual de 25.000 ptas.; y requerir a dichos adjudicatarios para que en el término de diez días constituyan la garantía definitiva de 7.500 ptas. y comparezcan a la formación del contrato cuando sean convocados para ello.

PLUS VALIA

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel Cuevas Tarridas, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de abril de 1969, y en virtud de la deducción de las Contribuciones especiales satisfechas en el período imponible, fijar como definitiva la cuota de 34.080 ptas. del arbitrio de plus valía devengada por la transmisión de dominio del piso pral. 2.^a de la casa núm. 41 de la Avda. Virgen de Montserrat, en sustitución de la de 34.294 ptas. señalada en el acuerdo recurrido.

Declarar exenta del arbitrio de plus valía la adjudicación a título oneroso otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona a D. Valeriano y D. Salvador Clemente García Blanco y D.^a Justa Yuste Granada, de la parcela de 46 metros cuadrados sobrantes de vía pública, procedente del Torrente de Casa Mariné o Mariner, lindante al Norte, Este y Oeste con terreno del mismo Torrentey al Sur con la finca núm. 18-20 de la calle del Pintor Pinós; la transmisión de dominio a favor de don Manuel Paül Sánchez y D. Manuel Paül Varas del inmueble núm. 292-294 de la calle Prim, por la que se ha liquidado la cuota provisional de 70.231

pesetas; y el Instituto de las Ciervas de Jesús de la Caridad a favor de D. Francisco Claravall Ruaix y D. Juan y D. Francisco Claravall Molas de la finca núm. 11 y 13 (antes 21-23) de la Travesera de Dalt, por la que se ha liquidado la cuota provisional de 550.945 pesetas.

Desestimar las reclamaciones de los siguientes solicitantes: D.^a Ana M.^a Baliarda Casajuana y fijar como definitiva la cuota de 125.755 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 119 de la calle Providencia; D.^a Herminia Sirera Borrás y fijar como definitiva la cuota de 21.773 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 4.^o, 1.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D. Ramón Armengol Guardia y fijar como definitiva la cuota de 13.654 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 5.^o, 1.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D.^a Carmen Brunet Doménech y fijar como definitiva la cuota de 21.755 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 3.^o, 1.^a de la casa número 142 de la calle Floridablanca; de D. Miguel Monte Martín, y fijar como definitiva la cuota de 12.058 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 5.^o de la casa núm. 3 de la calle Condal; de don Salvador Escarpenter Mestre y fijar como definitiva la cuota de 21.775 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 1.^o, 1.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D. Agustín Viana Lizana y fijar como definitiva la cuota de 21.084 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 4.^o, 2.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D.^a Rosa Castellet Salvatella y fijar como definitiva la cuota de 21.775 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 2.^o, 2.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D. Francisco Miret Duch y fijar como definitiva la cuota de 151.624 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del departamento núm. uno, local comercial y cobertizo de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de Mutua de Accidentes del Trabajo de Patronos Tocineros y Adheridos y fijar como definitiva la cuota de 61.053 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de los pisos 6.^o-1.^a, 6.^o-2.^a de la casa núm. 132 de la calle Rosellón; de D. Juan Herrando Sauro y fijar como definitivas las cuotas de 3.122,50, 2.436,20 y 1.182,60 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor de la finca núms. 10 a 16 de la calle Pelfort; D. José M.^a Cornet Jaumandreu y fijar como definitiva la cuota de 21.913 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de D.^a Montserrat Planells Sunyer, de la finca núm. 3, antes 18, de la calle Julián Portet; de San Gregorio, S. A. y fijar como definitiva la cuota de 12.839,60 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca de la calle Bellesguard, sin número, interior; la solicitud de D. Juan Zalacaín Lascorz sobre bonificación del 90 % de la cuota

de 319.731 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 23-37 de la calle Concepción Arenal; de D. Juan Franci Flotats y fijar como definitiva la cuota de 144.404 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión a su favor de la nuda propiedad de la finca núm. 92-94 de la calle Tamarit y del usufructo sobre la misma a favor de doña Manuela Flotats Fornis; de D.^a Montserrat Vilanova y fijar como definitiva la cuota de 21.775 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 2.^o, 1.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; de D.^a Trinidad Alcalde Bachero y fijar como definitiva la cuota de 21.774 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 3.^o, 2.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca; y de D. José González Rodríguez y fijar como definitiva la cuota de 21.775 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 1.^o, 2.^a de la casa núm. 142 de la calle Floridablanca.

EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Denegar la bonificación solicitada por el Reverendo Padre Víctor Triás Bertrán S. I., correspondiente al pago de los derechos por aprovechamiento de la vía pública mediante vallas en relación con la instalad en la calle Torre Damians, núm. 6.

Declarar a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros exenta del pago de los derechos por aprovechamiento de la vía pública en relación con la valla instalada en la Avda. San Antonio María Claret, núm. 330-332.

Reconocer la exención solicitada por D. Manuel Ruisánchez Fernández, en representación de Constructora Asturiana, S. A., correspondiente al pago de los derechos por aprovechamiento de la vía pública mediante vallas en relación con la instalada en la Ronda San Antonio, núm. 19.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, al recurso de reposición interpuesto por D. Juan Busom contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 14 de mayo de 1969, desestimatorio de la reclamación que formuló contra las cuotas que le habían sido asignadas en los expedientes 3.944 y 3.948, relativos, respectivamente, a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Castellbisbal y en la barriada de la Taxonera, y en virtud de la pertenencia de la finca núm. 60-62 de dicha vía, con fachada también a la de Ntra. Sra. de los Angeles, número 29 bis.

Imponer Contribución de mejoras, por beneficios especiales, a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en el P.^o de Pujadas y calles de Puigcerdá, Perú y Ali-Bey, repartiéndolo entre los mismos y proporcionalmente a la

línea de fachada con frente a dichas calles, pesetas 74.177,29 en aplicación de lo que determina el art. 470, 1-b) de la Ley de Régimen local.

Completar el acuerdo inicialmente adoptado sobre imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en el pasaje de Garrofers, entre la Avda. de la Virgen de Montserrat y la calle de Maspons y Labrús, y en ésta, entre la Pl. de Salvador Riera y la calle del Arte, en el sentido de que la cantidad a repartir entre los propietarios beneficiados es de 227.526 ptas. y aprobar el correspondiente reparto.

Rectificar, vista la revisión efectuada de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expte. 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Jaime Pinent, y sustituir las cuotas de 11.277,33, 36.193,80 y 13.201,62 ptas. asignadas a la finca núm. 18-20 de dicha vía, propia de D. Luis Colomer Serrallonga, por otras de 8.659,88 pesetas, 27.793,52 y 10.137,63 ptas.; del expte. 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Jaime Pinent, y sustituir las cuotas de 12.472,81, 40.030,97 y 14.601,22 pesetas asignadas a la finca núm. 22 de dicha vía, propia de D.^a Carmen Solanes Doll, por otras de 2.859,69, 9.178,08 y 3.347,69 ptas.; del expte. 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Jaime Pinent, y sustituir las cuotas de 5.315,49, 17.059,83 y 6.222,54 pesetas asignadas a la finca núm. 31 de dicha vía, propia de D. Antonio Coll Farré, por otras de 3.505,96, 11.252,23 y 4.104,22 ptas.; del expediente 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Jaime Pinent, y sustituir las cuotas de 8.401,38, 26.963,86 pesetas y 9.835,02 ptas. asignadas a la finca núm. 29 de dicha vía, propia de D. Valentín Díez Martínez, por otras de 4.394,56, 14.104,18 y 5.144,47 ptas.; del expte. 3.929, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Almirante Barceló, y sustituir las cuotas de 16.592,65 y 6.651,50 pesetas asignadas a la finca núms. 24-28 de dicha vía, por las siguientes: unas, de 10.647,83 y 4.268,40 ptas., a cargo de D.^a Victorina Fernández Cuevas, a quien pertenece la señalada de núm.-26-28, y otras, de 5.944,81 y 2.383,10 ptas., que corresponden a doña M.^a Dolores Romagosa Ribó como dueña de la núm. 30, ambas de la mencionada calle; vista la comprobación sobre la pertenencia de las fincas que se dirán, el padrón de contribuyentes del expediente 4.141, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Calaf, y sustituir la cuota de 11.940 ptas. asignada a la finca núm. 9-11 de la citada vía, por las dos siguientes: una, de 8.474 pesetas, que corresponde a la finca núm. 9, propia de la Comunidad de Propietarios, y otra, de pesetas 3.467, que corresponde al inmueble núm. 11, perteneciente a D. Vicente y D. Manuel Cortés Díaz; por no haberse realizado explanación ni construido pavimento y aceras frente a la finca s/n. de la calle de Romaní, propia de D. Pedro Jacinto

Palomo Urquizu, el padrón de contribuyentes del expte. 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por tales obras, y dar de baja las cuotas de 2.181,13, 7.000,23 y 2.553,32 ptas. asignadas al referido inmueble; y a la finca núm. 2 de la calle Pla de Fornells, el padrón de contribuciones del expte. 3.599, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por tales obras, y dar de baja las cuotas de 2.119,73 y 6.152, 43 ptas. asignadas al referido inmueble.

Régimen interior y Servicio Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Convocar concurso libre para proveer 1 plaza de Profesora especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Logopedia y Foniatría) consignada en las plantillas y dotada en la part. 64 del Presupuesto con el grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Auxiliares técnicos de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería a D.^a María Mercedes Almeda García, D. Enrique Massaneda Fontanella, D. Vicente Llidó Amorós, D. Ignacio Udina Cobo, D. Fernando Díaz Capmany, D. Emilio Blade Duró, D. Enrique Parra Albadalejo, D. Ignacio Alonso Novo, D. Miguel Montané Homdedeu, D. Julián de la Cruz Roncero, D. Pedro Barbeito Taboada y D. Luis G. Gil Amat, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Jefes de Nave del Matadero a D. Jaime Alsina Benedé y D. Jaime Riba Torredelot, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 9 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Jefe de Servicios de Instituciones nosocomiales a D. Agustín Gómez y Gómez, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso libre para proveer 1 plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Radiólogo) consignada en las plantillas y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y para proveer 2 plazas de Médicos de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Neurólogos) consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 52 del Presupuesto con el grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y apliar las bases por las que habrán de regirse las convocatorias.

Aprobar inicialmente el "Estudio de rectificación de alineaciones y del patio interior de la manzana limitada por la Avda. de la Meridiana, calles de José Estivill, Espronceda, Bofarull y Palencia"; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Incorporar al "Estudio de Ordenación de la manzana limitada por las calles Concilio de Trento, Lope de Vega, Andrade y Espronceda", el anexo a la memoria formulado por su promotor, de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios; elegir como sistema de actuación el de cooperación y elevar nuevamente el expediente a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

Ocupar los terrenos viales de la calle de la Ciudad Balaguer, entre las de San Mario y Ronda del General Mitre, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle, y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54, c) d la Ley especial del Municipio de Barcelona.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la finca núm. 37 de la calle del Brasil, propiedad de D.^a Ana Crous Boatella, afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 7-11 de la calle del Brasil, propiedad de don Aristimiño Goicochea Salustiana, afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 2-4 de la Plaza de Víctor Balaguer, propiedad de D. Juan Vidal Corp, afectada por el ensanchamiento de la calle del Brasil (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 38-40 de la calle del Brasil, propiedad de D. Francisco Cots Rovira, afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 131 de la calle de la Constitución, propiedad de D. Nemesio Fernández García, afectada por el ensanchamiento de la calle Badal (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 21-23 de la calle del Brasil, propiedad de la "Moravia, S. A.", afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 25 de la calle del Brasil, propiedad de D. Luis Capellades Valls, afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 2 de la calle Retiro, propiedad de D.^a Ana Crous Boatella, afectada por el ensanchamiento de la calle del Brasil (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 151 de la calle Constitución, propiedad de D.^a Agapita Pérez del Val, afectada por el ensanchamiento de la calle Badal (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de

septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 27-35 de la calle del Brasil, propiedad de "Manufacturas Bofarull, S. A.", afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 28-36 de la calle del Brasil, propiedad de "La Moravia, S. A.", afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 49-61 de la calle del Brasil, propiedad de D. Miguel Gassull Roca, afectada por el ensanchamiento de dicha calle (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; de los terrenos viales de la finca núm. 54-56 de la calle de Violante de Hungría, propiedad de D. José Juliá Sagristá, afectada por el ensanchamiento de la calle del Brasil (I Cinturón de Ronda, Tramo A), según Plan especial aprobado definitivamente en 19 de septiembre de 1969; y de los terrenos viales del P.º de San Gervasio, entre la Plaza de la Bonanova y la calle de Craywinckel, necesarios para el ensanchamiento de dicho Paseo.

POLICIA MUNICIPAL

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, los destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de la Policía municipal, correspondientes a 1970, que constan en documento adjunto, en el que se detallan las partidas planificadas.

INTENDENCIA

Adjudicar definitivamente a "Carbones y Transportes España, S. A." el remate de la subasta pública celebrada para contratar el suministro de carbón y leña con destino a los establecimientos y dependencias municipales, durante el año 1970, y por los siguientes precios unitarios por tonelada métrica: Carbón, a 1.750 ptas., y leña, a 1.200 ptas., y con cargo a la part. del Presupuesto de gastos de 1970 que señale Intervención de fondos; requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días constituya la garantía definitiva de 166.700 pesetas para responder del cumplimiento del contrato.

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, correspondiente al ejercicio de 1970.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar inicialmente la Ordenación de la manzana limitada por la Ronda del General Mitre, calle Ganduxer y Vía Augusta; someterla a información pública por plazo de un mes y ampliar por un año la suspensión de licencias anunciada en el "Boletín Oficial de la Provincia", núm. 67, de 19 de marzo de 1969.

Inscribir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca núm. 204 de la calle Provenza y núm. 132 de la calle Muntaner, propiedad de D. Juan Pujol Pascuet, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5, núm. 5, c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964; advertir, al propietario, que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, a contar desde inclusión, si durante ese plazo no se hubieren iniciado las obras o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Aceptar las cesiones gratuitas ofrecidas por doña M.ª Teresa Verdager Serret, del terreno vial de su propiedad, de 2 m.² de superficie, correspondiente a la finca núm. 17 de la calle Bergnes de las Casas afectada por el ensanchamiento de la calle Rosalía de Castro y una vez acreditado —mediante certificado registral por el interesado— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y por don Miguel Banaset Batlle, del terreno vial de su propiedad, de 137 m.² de superficie, procedente de la expropiación de la finca núm. 340 de la calle Roger de Flor; declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto de rectificación y ensanche de la Travesera, desde la vía Diagonal a la calle de la Igualdad, aprobado en 13 de agosto de 1907, la parcela procedente de la finca núm. 340 de la calle Roger de Flor, de 5 m.² de superficie, que linda al Norte con la Travesera de Gracia, al Sur y Oeste con la calle Roger de Flor y al Este con finca del solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del municipio; y adjudicar la referida parcela a don Miguel Banaset Batlle, propietario colindante, por el precio de 30.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Termina la sesión a las trece horas y veinte minutos.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasí y D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los Ilustrísimos Sres. Concejales, D.^a Montserrat Tey Planas, D. Esteban Negra Valls, D. Félix Gallardo Carrera, D. Carlos Gorina Durán, D. Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios, Ilmos. señores D. Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravittles Torras, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbe: Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Martí Butsems.

Abierta la sesión por la presidencia a las once horas y cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en el que expresa su satisfacción y reconocimiento por la colaboración y celo desplegado en los actos celebrados con motivo de la reciente visita oficial a la Ciudad de SS. AA. RR. los Príncipes de España, y la hace extensiva expresamente a los funcionarios de la Policía municipal; del fallo de los Jurados de los Premios "Ciudad de Barcelona" 1969, otorgados a los siguientes participantes, según consta en las actas respectivas: a D. Juan Sales, el Premio de Novela, de 75.000 ptas., por su obra "Incierta gloria"; a D. Luis Coquard, el Premio de Teatro infantil, de 50.000 ptas., por su comedia "Juguem tot fent teatre"; a D. Rafael Guillén, el de Poesía castellana, de 40.000 ptas., por su obra "Los vientos"; a "Xavier Durán", seudónimo del Reverendo D. José Serra Janer, pbro., el de Poesía catalana, de 40.000 ptas., por su obra "Les veus unànimes"; a D. Leandro Amigó, el de Ensayo, de 50.000 ptas.,

por su obra "Presències i evocacions"; a D. Joaquín Balanzó Tintoré, el de Investigación (Ciencias), de 50.000 ptas., por su obra "Isoencimas de lactodeshidrogenasa. Su valor diagnóstico"; a D. José María Font Rius, el de Investigación (Letras), de 50.000 ptas., por su obra "Cartas de población y franquicia de Cataluña"; a D. Oriol Casanovas La Rosa, el de Tesis doctorales (Derecho), de 10.000 pesetas, por su obra "Las formas simplificadas de conclusión de acuerdos internacionales"; a don Jorge Sans Sabrafin, el de Tesis doctorales (Medicina), de 10.000 ptas., por su obra "Aplicación de técnicas citoquímicas a la clasificación citológica de las leucemias agudas"; a D. José M.^a Cervera Lloret, el de Música, grupo a), de 50.000 ptas., por su obra "El Redentor"; a D. Joaquín Coca Ros, el de Periodismo, de 35.000 ptas., por su colección de artículos publicados en "Diario de Barcelona"; a D. Argimino Lozano Morales y D. José Miguel García Tomás, conjuntamente, el de Radiodifusión, de 35.000 ptas., por su colección de guiones "Historias de Barcelona"; a Promofilm, S. A., el de Cinematografía, grupo "profesionales", de 40.000 pesetas, por su película "Golpe de mano", realizada por D. José Antonio de la Loma; a D. Joaquín Panivino y D. Agustín Bascuas, conjuntamente, el de Cinematografía, grupo "amateurs", de 40.000 pesetas, por su "Policía municipal"; a D. Juan Rosa Salellas, el de Fotografía en color, de 30.000 pesetas, por su colección presentada bajo el lema "Sagitario"; a D. Ramón Vilalta Sensada, el de Fotografía en negro, de 25.000 ptas., por su colección presentada con el lema "Civitatís"; a D. Roberto Torrent, el de Pintura, de 100.000 ptas., por su obra "Las cabras", y a D. Antonio Gelabert, el de Grabado, de 50.000 ptas., por su obra "Els set pecats capitals de la disputa de l'ase", declarándose desiertos los de Teatro, Tesis doctorales (Filosofía y Letras) y Música, grupo b); hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a los señores componentes de los distintos Jurados, así como al Ilmo. Sr. Secretario general de este Ayuntamiento, por su valiosa colaboración; a la casa "Salvador Serra", por las facilidades concedidas para la proyección, ante el Jurado de Cinematografía, de las películas presentadas a este premio, y a la Agrupación Fotográfica de Cataluña, por el préstamo de paneles para exhibir las fotografías optantes al galardón de esta especialidad; con satisfacción, del telegrama del Alcalde de Montpellier, que felicita

al funcionario D. Antonio Ros Terner por haber sido promovido a la Orden de las Palmas Azules en su grado de Caballero; y a efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales del decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 1970, que autoriza gastos con cargo a la part. 479 "Impuestos" del presupuesto ordinario a los efectos del artículo 10 del Reglamento especial de 1969, de 9 y 20 de febrero de 1970, por medio de Proveedor, en concepto de honorarios que se me han abonado por la forma de la Dirección general de Administración local en cumplimiento del artículo 10 de la Ley municipal ejecutiva de 12 de enero de 1970, sobre la aplicación del Decreto de 10 de diciembre de 1969 a los funcionarios pertenecientes a los Cuorpos nacionales.

al funcionario D. Antonio Ros Torner por haber sido promovido a la Orden de las Palmas Académicas en su grado de Caballero; a efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales del decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 1970, que autoriza gastos con cargo a la part. 479 "Imprevistos" del Presupuesto ordinario; a los efectos del art. 7.º de la Ley de Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 9 y 20 de febrero de 1970, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en los recursos contencioso-administrativos que se indican; y conforme, respecto de la comunicación dirigida por la Alcaldía a la Dirección general de Administración local, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de enero de 1970, sobre la aplicación del Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1969 a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos nacionales.

Autorizar, con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 65 de las de ejecución, y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas; y, con cargo a la part. 479 "Imprevistos" del Presupuesto, el gasto de 10.000 pesetas como cooperación económica a la Obra benéfico-social de los Funcionarios de Administración local de Barcelona, con motivo de las Conferencias cuaresmales organizadas por dicha Obra desde el 2 al 6 de marzo de 1970.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado: Jefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Contabilidad, a D. Carlos Albesa Riba y don Emilio Rosiñol Bassas, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 17 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Subjefes de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Contabilidad, a D. Jorge Guillén Soler, D. Ramón Amer Sala y D. Antonio Estrada Manaut, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y D. José Lecina Artieda, con el correspondiente al grado retributivo 13, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Subjefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a D. David Blanche Canals y don Francisco Prohías Perich con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Iniciar expediente para otorgar la Medalla al Mérito Científico, en su categoría de Oro, al ilustre Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, académico de la Real de Ciencias y Artes de nuestra Ciudad y prestigioso creador de la Meteorología y Sismología catalanas, Dr. D. Eduardo Fontseré Riba, con ocasión del próximo centenario de su nacimiento y como digno tributo a los excepcionales méritos contraídos a lo largo de tan dilatada como fecunda vida de intensa dedicación científica y docente.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario, que importan 3.180.000 pesetas.

CONTRATACION

Aprobar las normas complementarias del Reglamento del Pueblo Español y de las condiciones generales aprobadas por el Ayuntamiento pleno en 30 de junio y 7 de diciembre de 1960 y, con sujeción a ellas, convocar concurso para adjudicar cuatro licencias de explotación de talleres de artesanía y tiendas anexas en el recinto del Pueblo Español.

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Reconocer, a petición de D. Félix Martí Ambel, Director de la "Fundación Jaime Bofill", clasificada como benéfico-docente, la exención del Arbitrio sobre apertura de establecimientos, en relación con su sede social, sita en Avda. del Príncipe de Asturias, núm. 3.

Desestimar la solicitud de D. Pedro Trabal Riera, Consejero-Delegado de "Trabal y Casellas, Sociedad Anónima", de que se conceda a esta empresa la reducción del 95 por ciento de la cuota que, por el arbitrio de licencia de apertura de establecimientos, le corresponda en razón del local que tiene subarrendado en la calle de las Torres, número 57, tienda segunda, izquierda.

PLUS VALIA

Estimar las reclamaciones de los siguientes señores: D.ª María del Carmen Feliu Bergadá, y por existencia de incremento de valor en el período impositivo, dejar sin efecto la cuota provisional de 65.619 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor, y al de D.ª María Luisa y D. Jaime Feliu Bergadá, de la finca núm. 87 de la calle Blasco de Garay; de don Francisco Nayach Gasch, y en virtud de la deducción del importe de las Contribuciones especiales satisfechas en el período impositivo, fijar como definitiva la cuota de 135.129 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión del derecho de vuelo (8/10) de la finca núm. 171-173 de la calle Industria, en sustitución de la de 138.782 pesetas, liquidada provisionalmente; D.ª Francisca Martínez Pérez, y por inexistencia de incremento de valor en el período impositivo, dejar sin efecto la cuota provisional de 153.681 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca s/n. del Torrente Tapiolas; "Materiales y Construcciones, S. A.", y en virtud de la deducción del importe de las cantidades satisfechas por el concepto de Contribuciones especiales durante el período impositivo legal, fijar como definitiva la cuota de 919.386 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmi-

sión de dominio a su favor de la finca núm. 18 de la calle Vergós, en sustitución de la de 927.044 pesetas, liquidada provisionalmente; en parte, la reclamación de D. Eusebio Sans Coll, Procurador de los Tribunales, obrando en nombre de "Gestora de la Propiedad Urbana, S. A.", y fijar como definitiva la cuota de 113.601 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la redención del censo con dominio mediano de pensión anual 7,90 pesetas su capital al 3 %, 263,33 ptas. que gravaba a favor de D.^a Tiburcia Prado Trujillo y otros, la finca núm. 66, antes 74, de la calle Casanova; de D.^a Teresa Ventura Miró, y en virtud de la deducción de las Contribuciones especiales satisfechas en el período impositivo, fijar como definitiva la cuota de 196.336 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor y otros, de la finca núm. 329 de la calle Valencia, en sustitución de la de 196.908 ptas., liquidada provisionalmente; el recurso de reposición interpuesto por la Rvda. Madre D.^a María Rius Camps, en representación de la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 14 de mayo de 1969, y en virtud de la reducción de la superficie tributable inicialmente señalada, fijar en 49.275 ptas. la cuota del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión a favor de dicha Congregación de la finca núm. 20 de la calle de la Rectoría, en sustitución de la de 100.402,60 pesetas fijada en el mencionado acuerdo; D. José Santos Gutiérrez, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de abril de 1969, y en virtud de la deducción de las Contribuciones especiales satisfechas en el período imponible, fijar como definitiva la cuota de 34.080 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión del piso principal 1.^a de la casa núm. 41 de la Avda. Virgen de Montserrat, en sustitución de la de 34.294 pesetas señalada en el acuerdo recurrido; D.^a Mercedes Astort Raso, y fijar como definitivas las cuotas de 133.606 ptas. y 20.802 ptas. del arbitrio de plus valía, devengadas, respectivamente, por la transmisión de dominio a su favor, como usufructuaria, y al de sus hijas, como nudo propietarias, de la finca núm. 242 de la calle Córcega y una mitad indivisa de la señalada de núm. 2-4 de la calle Espiell, en sustitución la primera de dichas cuotas de la de 191.854 ptas. liquidada provisionalmente; rectificación procedente por aplicación a los 3/9 de dicha finca núm. 242 de la calle Córcega de la bonificación del 90 % prevista para las viviendas de renta limitada y deducción de las cantidades satisfechas en el período imponible por el concepto de Contribuciones especiales; D.^a Mercedes Matabosch Serrallés, y en virtud de la deducción de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el concepto de Contribuciones especiales, fijar como definitiva la cuota de 1.135.479 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 273 de la calle Diputación, en sustitución de la de 1.137.767 ptas. liquidada provisionalmente; D. José Saldevila Armenteras, y fijar como definitiva la cuota de 403.301 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor, y al de D.^a Mercedes Soldevila Armenteras, de la finca núm. 73 de la calle Balmes, en sustitución de las de 481.146 ptas. liquidada provisional-

mente; D. José M.^a Torres Bonastre, y en virtud de la modificación del precio unitaria señalado inicialmente para la fecha final del período impositivo, fijar como definitiva la cuota de 41.441 pesetas del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor del piso 1.^o, 2.^a de la casa núm. 40 de la calle Aribau, en sustitución de la de 42.823 ptas. liquidada provisionalmente; de la Rvda. Madre María Haslachter Walch en representación de la Congregación religiosa Instituto de la Bienaventurada Virgen María, y en virtud de la rectificación del período imponible y de la superficie tributable inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de 255.047 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio de la finca Copérnico, núm. 55-59, en sustitución de la de 2.099.388 ptas. liquidada provisionalmente; y D. José Fradera Butsems, y en virtud de la rectificación de la superficie liquidable y precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de 413.398 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 68 de la calle San Gervasio de Cassolas, en sustitución de la de 495.022 ptas. liquidada provisionalmente.

Desestimar la reclamación de: D. Francisco Velasco Sánchez, y fijar como definitiva la cuota de 40.816 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 154-156 del P.^o de Fabra y Puig; de D.^a Virgilia Pérez Dobón, y fijar como definitiva la cuota de 13.165 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la mitad indivisa de la finca núm. 58 de la calle Emilio Roca; de D. Juan José Macías Romero, y fijar como definitiva la cuota de 18.378 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 2.^o, 2.^a de la casa núm. 204 de la calle Diputación; de "Suley, S. A.", y fijar como definitiva la cuota de 281.864 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión del dominio a su favor de la finca núm. 178 bis de la calle Borrell; y asimismo, el recurso de reposición interpuesto por D.^a María Reyes Miró-Sans Casacuberta, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de mayo de 1969, que fijó como definitiva la cuota de pesetas 131.881 del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de una tercera parte de la finca núms. 5-15 de la calle Tenor Massini.

DERECHOS Y TASAS

Desestimar la instancia suscrita por D. Ignacio Costa Pardina, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad concertada, "Almacenes Frigoríficos, S. A." (ALFRISA), y por tanto, en nombre, representación e interés de la misma, por la que solicita la aplicación de la concesión a su representada, del beneficio fiscal del 95 % sobre cualquier arbitrio o tasa que este Ayuntamiento tenga establecido sobre canales, carnes y demás productos cárnicos y derivados de Matadero y en referencia a estas substancias alimenticias y derivadas de la carnización, que procedentes del frigorífico propiedad de "Alfrisa", sean

introducidas en Barcelona, a través del Matadero municipal, para su comercialización o industrialización.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por existir en parte duplicidad impositiva con el expediente 2.741 y vista la comprobación de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 3.550, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Federico Mayo; sustituir las cuotas de 1.421,76, 10.177,37 y 3.302,9 ptas. asignadas a la finca número 41 de dicha vía, propia de D.^a Angelina Pérez Sebastián, por las siguientes: una de 8.334,22 pesetas y otra de 2.622,67 ptas., por pavimento y aceras, respectivamente, y dar de baja una tercera, correspondiente a la explanación, de importe 1.164,28 pesetas; con el expediente 2.741, el padrón de contribuyentes del expediente 3.550, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de Federico Mayo; dar de baja la cuota de 7.579 ptas. asignada por explanación a la finca números 35-39 de dicha vía, propia de D.^a Carmen Albacar Sala, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas; al padrón de contribuyentes del expediente 3.555, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Pedro IV, y sustituir la cuota de 43.937 pesetas asignada a la finca núms. 242-244 de la citada vía, por las dos siguientes: una de 22.504 pesetas a cargo de D. Andrés Oliva Lacoma, a quien pertenece la señalada de núm. 242, y otra de pesetas 21.433 que corresponde a D.^a Esperanza Artés Oliva y otros, como dueños de la núm. 244, ambas de la mencionada calle; del expediente 3.555, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimento en la calle de Pedro IV; sustituir la cuota de 23.469 ptas. asignada a la finca núm. 286 por las dos siguientes: una de 11.724 pesetas por el inmueble 286, a cargo de D.^a Carolina Basté Fernández, y otra de 11.724 ptas. por el 286 bis, que corresponde a D. Miguel Serra Samsó, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por este último propietario; vista la revisión efectuada de la longitud de fachada imponible de las fincas s/n. y 451 de la calle de Pedro IV, el padrón de contribuyentes del expediente 3.555, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación ejecutadas en dicha vía, y sustituir las cuotas de 56.582 y 91.410 ptas. por las tres siguientes: una de 27.200 ptas. que corresponde a la finca núm. 453, otra de 27.005 ptas. asignada a la señalada de número 455, y una tercera de 22.504 ptas. atribuida a la núm. 457, todas ellas a cargo de D.^a María Mumburú Vila y D.^a Josefa Quera Mumburú; de dos fincas s/n., propias de "Inversiones Ebys, S. A.", el padrón de contribuyentes del expediente 3.572, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en el Torrente de Gardeñas, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por D. José Casadó Mas, en nombre y

representación de dicha sociedad; del expediente 3.977, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Cooperación, y sustituir la cuota de 22.334,95 ptas. asignada a la finca números 18-20 de la citada vía, por las dos siguientes: una de 11.502,98 ptas. a cargo de D.^a María Rosa Masachs Romaní, a quien pertenece la señalada de núm. 18, y otra de 10.831,97 ptas. que corresponde a D. Joaquín Palau Colomé, como dueño de la núm. 20, ambas de la mencionada calle; y del expediente 4.001, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Conca de Tremp, y sustituir la cuota de 9.407,51 ptas. asignada a la finca núm. 121, propia de D. Juan Velasco Caña y D. Francisco Ortega Gordo, por otra de 4.161,85 pesetas.

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por: D.^a Asunción Blaxter Parera, contra la cuota asignada en el expediente 3.805, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Engracia, y en razón de la propiedad de la finca núm. 88 de dicha vía; D. Tomás Guinart, en su calidad de administrador de la finca sita en la calle de Santa Engracia, números 81-85, propia de D. Narciso Sala Vila, contra la cuota a éste asignada en el expediente 3.805, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; D. José Herrera Arrebola, contra la cuota asignada en el expediente 3.805, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Engracia, y en razón de la propiedad de la finca núm. 55 de dicha vía; D. Diego Hernández Sánchez, contra la cuota asignada en el expediente 3.805, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Engracia, y en razón de la propiedad de la finca núm. 53 de dicha vía; don Adolfo Soldevila Castells, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3.934, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santo Domingo del Call, y en razón de la propiedad de la finca núm. 1 de dicha vía; D. Ernesto Pedrola Alfonso, en nombre y representación de la "Fundación García Fossas", contra la cuota a ésta asignada en el expediente 4.030, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Gavá, y en razón de la propiedad de la finca núms. 50-58 de dicha vía; D. Alberto Stampa Ferrer, en nombre y representación de D. Fortián Viñas Parera, contra la cuota a éste asignada en el expediente 4.066, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Lluch, y en razón de la propiedad de la finca núms. 1-7 de dicha vía; el Padre José María Ratés, en su calidad de administrador del "Colegio Claretiano Corazón de María", contra la cuota a éste asignada en el expediente 4.223, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Sicilia, y en razón de la propiedad de la finca núms. 323-333 de dicha vía.

Regimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Nombrar, en méritos de antigüedad con efectos desde el 1.º de enero de 1970, Subjefe de Sección de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a D. José Batlle Rosell, con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 19 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Médico de Institución nosocomial y Servicios especiales a D. Carlos Pellicé Peña, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Profesores Auxiliares del Conservatorio Superior municipal de Música a D.ª Clotilde Elías Fernández de Cuevas, D.ª María del Carmen Poch Alfonso, D.ª María Pinto Mayoral y D.ª María Carbonell Mumbrú, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Profesor de Escuelas de Formación profesional a D. Jesús Lozano Medrano, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y conceder al aspirante propuesto por el Tribunal, D. Rafael Millet Valette, la prórroga del plazo previsto en el art. 11 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, en relación con el art. 57 de la Ley de Procedimiento administrativo, para presentar la documentación exigida por la base 2.ª de la convocatoria.

Convocar concurso libre para proveer una plaza de Profesor Auxiliar del Conservatorio Superior municipal de Música (Solfeo y Teoría), consignada en las plantillas y dotada en la part. 62 del Presupuesto con el grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

MERCADOS Y COMERCIOS

Prorrogar por dos meses el plazo para presentar el Proyecto de obras del Mercado de la Libertad, concedido por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de diciembre de 1969, y facultar a la Comisión del Mercado para que pueda adquirir por compra directa puestos de venta del propio mercado para destinarlos a su amortización, y que de no realizarse las obras el Ayuntamiento les dará el destino que estime conveniente.

SERVICIOS MUNICIPALES

Otorgar, conforme al art. 7.º del Reglamento de Honores y Recompensas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, de 2 de julio de 1960, la Medalla de Servicios de primera clase del mismo al Auxiliar de Jefe de Zona D. Julio Ferré Bel; al Oficial D. Fernando Carreras Parset; a los Sargentos D. Santiago Ezcurra Ibáñez, D. Teodoro Grau Raimundo, D. Antonio Martí Llubes y don

Eduardo Ruiz Bouzas; al Cabo D. José M.ª Coll Martorell, y al Bombero D. Evaristo Montero Sánchez, y la de segunda clase al Bombero D. José Pastor Fernández.

Cultura

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar la liquidación demostrativa de los ingresos y gastos habidos en la administración de las casas núm. 19 de la Ronda de San Antonio y número 56 de la calle Cruz de los Canteros, de esta Ciudad, propiedad del "Legado Martorell", correspondiente al año 1969, y que arroja un saldo favorable de 20.771,46 ptas., liquidación que ha sido presentada por el administrador del citado legado; y, asimismo, la de la casa núm. 92 de la Ronda de San Antonio, de esta Ciudad, propiedad del "Legado Pelfort", correspondiente al año 1969, y que arroja un saldo favorable de 99.342,32 ptas., liquidación que ha sido presentada por el administrador del citado legado.

Sanidad y Asistencia Social

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Autorizar la inversión de 100.000 ptas. con cargo a la part. 339, f) del Presupuesto ordinario, según informe de la Intervención de fondos, para que la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia social las dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten, durante el primer trimestre del año 1970.

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de las de Planificación de Gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de los Servicios, Establecimientos e Instituciones de Sanidad y Asistencia social, correspondiente a 1970.

Urbanismo y Obras Públicas

ACTUACION URBANISTICA

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación forzosa la finca núms. 262-264 y 266 de la calle Aribau y núm. 34 (hoy 18) de la de Porvenir, propiedad de D.ª Carmen Crexans Torras, por cuanto las edificaciones existentes son inadecuadas porque su volumen es inferior al 50 por ciento del mínimo autorizado; por estar en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y por desmerecer de las del sector, según lo preceptuado en el art. 5.º, 5 a) y c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir a la propietaria que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión, si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo nor-

mal y, a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley del Suelo; y la finca núm. 36 y s/n. de la calle Deu y Mata (hoy 109-115 de la calle Deu y Mata y 543 de la Avda. Generalísimo Franco), propiedad de D. Rosendo Llobet Nicolau, por cuanto las edificaciones existentes no alcanzan el 50 % a uso urbanístico de Edificación; se hallan destinadas en más de un 50 % a uso urbanístico contrario; su altura está en manifiesta desproporción con la legalmente autorizada y corriente en la zona, y por su estado, condición y clase desmerece de las demás del sector por el mal estado de conservación y por el incumplimiento del requisito de volumen, uso y alineaciones, según lo preceptuado en el artículo 5.º, n.º 5, a), b) y c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión, si no hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal y, a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley del Suelo.

Fijar en 1.266.426 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 24 de octubre de 1969, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 150 de la calle de la Constitución, propiedad de D.ª Carmen Fabrè Farret; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 4.801.500 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno vial de 471 metros cuadrados de extensión y de las edificaciones que han de derribarse de la finca núm. 100 de la calle de la Travesera de Dalt, propiedad de doña Adela y D. Víctor Hurtado Martí y de D. Víctor Hurtado Cuevas; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 2.326.871 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 97 de la calle del Marqués de Sentmenat afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de D. Carlos y D.ª María Framis; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Acoger la propuesta formulada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y en su consecuencia, aprobar inicialmente la nueva "Ordenación de las manzanas lindantes con la avenida de José Antonio, lado Norte, entre las calles Selva de Mar y Agricultura y calles Agricultura y Cantabria", según plano acompañado en 11 de noviembre de 1969, como modificación del planeamiento

vigente y con la condición de que la pared medianera del bloque con frente a la Avda. José Antonio, deberá tratarse como fachada a la vía pública; someterla a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las siguientes fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones: "M. Ferrer, S. A.", calle Fresser, 144, 15 m.², por ensanchamiento calle Fresser; Joaquín Fenollosa Blasi, calle Leyva, 84, 53 metros cuadrados, por ensanchamiento calle Leyva; Félix Soler Quiman, calle Bernardo Bransi, 31-37, 111,60 m.², por ensanchamiento calle Sigüenza, y una vez acreditado, mediante certificado registral, por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa; del terreno vial, de 88 m.² de extensión, correspondiente a la finca núms. 190-192 de la calle de Badal, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de doña Josefa Trabal Closas; fijar en 107.520 ptas., de acuerdo con la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 24 de octubre de 1969, el justiprecio, por todos los conceptos, de las construcciones afectadas de dicha finca; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o si los demás interesados, según el Registro de la propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; la ofrecida por D. Antonio Blasco Adán del terreno vial de su propiedad, de 20 m.² de superficie, correspondiente a la finca núm. 34 de la calle Sigüenza, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y sumir la obligación de trasladar la pared de cerca a la nueva alineación de la referida calle en el momento en que se ejecuten las obras de urbanización de la mencionada calle de Sigüenza, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y del terreno vial, de 83,20 metros cuadrados de extensión, de la finca número 101 de la calle de la Travesera de Dalt, propiedad de D. Juan Solé Roca; fijar en 242.685 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, del importe de la reconstrucción de la parte de fachada que se compromete a realizar dicho propietario; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si el propietario justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial.

Abonar: a D. Ignacio Martí Boleda 100.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, pta. 21 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la

finca núms. 196-200 de la calle de Badal; a doña Cecilia Buguñá Solé 95.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, ptda. 21 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 2.ª de la finca número 255 de la calle Sants; a D. Juan Solé Pujol 414.500 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, ptda. 21 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 101 de la Travesera de Dalt; a D. Juan Solé Roca, 371.000 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, ptda. 21 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 101 de la Travesera de Dalt; a D.ª Teresa Monfort Lladós pesetas 125.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, ptda. 21 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 255 de la calle de Sants; y a doña María Ballester Torras, o en su caso, depositar en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, ptda. 21 del Presupuesto de Urbanismo, la cantidad de 189.000 ptas., como complemento de la indemnización señalada por acuerdo municipal de 27 de noviembre de 1968, por el desocupo del piso principal 2.ª de la finca núm. 74 de la Travesera de Dalt, conforme lo dispuesto por el Jurado provincial de Expropiación por resolución de 21 de julio de 1969.

EJECUCION URBANISTICA

Reconocer a favor de "Jorge Bosch y Cía, S. A." el crédito de 386.597 ptas. a que asciende el importe de las relaciones valoradas, conforme a los precios revisados por acuerdo de 26 de marzo de 1969, correspondientes a la contrata para el suministro de vehículos y conductores para los Servicios de la Agrupación de Edificios municipales, Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía pública y Servicio de Parques y Jardines de la Agrupación de Vialidad, por el período comprendido entre el 1.º de abril de 1964 y el 31 de marzo de 1968, y habilitar las consignaciones pertinentes en forma reglamentaria.

Autorizar el gasto de 8.123.324 ptas., con cargo a la part. 401 del vigente Presupuesto ordinario, para satisfacer el importe de la parte del precio de adjudicación, debidamente reducido, del contrato de las obras de construcción de los "grandes acuarios" (2.ª fase), adjudicado a "ECISA, Compañía Constructora, S. A.", correspondiente a la presente anualidad, y librar la referida cantidad

a la entidad adjudicataria mediante la tramitación de las oportunas certificaciones.

Aprobar el proyecto técnico para las obras de reconstrucción de un campo de fútbol en el Distrito IX (San Andrés), presupuesto en 24.576.448 pesetas, previsto en el Programa de proyectos aprobado por el Consejo pleno en 2 de febrero de 1970, Subprograma 10, nota 2.ª, motivado por la urbanización de la calle Mártires de la Tradición (prolongación P.º de Fabra y Puig), con obligada regularización de la manzana limitada por dicha calle y las de Santa Coloma, Padre Mañanet y Virgili, que afecta al campo de propiedad municipal actualmente utilizado por el "Club Deportivo San Andrés"; así como la propuesta formulada por "Cooperativa de Viviendas Virgen de Nuria", D. José Elías Andreu y "Construcciones Germano Ibéricas, Sociedad Anónima", en comparecencia de 6 de febrero de 1970, sobre emplazamiento de un mercado y un grupo escolar en la manzana limitada por las calles de Pegaso, Energía, Yunque y Aluminio, y ordenar a los Servicios técnicos municipales la redacción, con carácter urgente, del Estudio de Ordenación de dicha manzana.

MOCIONES

Del Sr. Bueno Hencke:

Prorrogar, al amparo del art. 59,1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la contrata de prestación de los servicios de limpieza y conservación de la red de alcantarillado de la Ciudad de Barcelona, cuya vigencia finía el 21 de febrero de 1970, hasta la adjudicación de la nueva contrata, actualmente en trámite licitatorio, y sin que pueda exceder dicha prórroga del plazo máximo previsto en el art. 59,2 del citado Reglamento.

Del Sr. Parpal Bruna:

Prorrogar, al amparo del art. 59,1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la contrata de prestación de los Servicios de Limpieza pública y riegos, cuya vigencia finía el 21 de febrero de 1970, hasta la adjudicación de la nueva contrata, actualmente en trámite licitatorio, y sin que pueda exceder dicha prórroga del plazo máximo previsto en el art. 59,2 del citado Reglamento.

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueban las 2 mociones.

Termina la sesión a las catorce horas.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MARZO DE 1970

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Joaquín Ferraté Sans solicita que la finca de su propiedad, sita en la calle Conde de Borrell n. 201-203, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Joaquín Pagés Bosch solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 32 de la calle Trilla, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1969, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que hallándose enclavadas en la calle de Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el pasaje Espiell y calle de Lugo, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1969 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas, que, hallándose enclavadas en la mencionada calle, resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña María Lourdes Llauger, solicita que la finca de su propiedad, sita en la calle Entenza, n.º 175 a 179, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña García-Faría Monteys, solicita que la finca de propiedad, señalada con el n.º 295 de la calle Viladomat sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Exposición al público, en la Oficina de Asesoramiento en los Sistemas de Actuación, de acuerdo de la Comisión Municipal Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 1970, relativo a la reparcelación limitada por los ejes de la Travesera de Las Corts, Numancia, Marqués de Sentmenat, Taquígrafo Serra y Ecuador.

— Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Aglá y las de alcantarillado en la de San Fran-

cisco Javier, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación del paseo Maragall adjudicadas a Construcciones Niarnau, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle Soler y Rivirosa y las de construcción de una pared de cerca en el camino del taller del ferrocarril, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Relación de admitidos a la Oposición libre para proveer 50 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica.

— Exposición al público en el Negociado de Patrimonio el expediente de cesión de las fincas sitas en el término de Sardayola, adquiridas con destino a la construcción de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Día 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Subteniente Navarro, entre las de Baixeras y Vía Layetana, y de construcción de una piscina, porche y vestuario en la Zona Deportiva de C'an Caralleu, adjudicadas a Construcciones Colomina G. Serrano, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a Ordenación de la manzana limitada por la ronda del General Mitre, Ganduxer y Vía Augusta.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, de la Propuesta de "Monitor Viviendas, S. A.", relativa a la finca n.º 266 y 268 de la Travesera de Gracia.

— Suspensión, por un año de licencias de edificación y parcelación en la manzana limitada por la Rda. del General Mitre, Vía Augusta y calle Ganduxer.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento del expediente relativo a Estudio de rectificación de alineaciones y del patio interior de la manzana limitada por la Avda. Meridiana, calles de José Estivill, Espronceda Bofarull y Palencia.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, de los proyectos de las obras de urbanización del polígono n.º 14 del Plan de Ordenación de la Zona Levante, sector Sur.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle de Comercio y en la plaza Comercial, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1969, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose instaladas en las mencionadas plaza y calle, respectivamente, resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 16. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el Concurso libre para proveer

una plaza de Profesor especial (Logopedia y Foniatría).

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 3.180.000 pesetas.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del camino Viejo de la Pedrera, solicitado por Fanjo, S. A.

Se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación del paseo Maragall adjudicadas a Construcciones Nivaran, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle Soler y Rívoras y las de construcción de un parcel de cercas en el camino del taller del taller, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Relación de admitidos a la Oposición libre para proveer 30 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica.

Exposición al público en el Negociado de Patrimonio el expediente de cesión de las fincas sitas en el término de Sarriyolá, adjudicadas con destino a la construcción de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Día 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Subteniente Navarro, entre las de Baizeras y Via La Viana, y de construcción de una piscina, porche y vestuario en la Zona Deportiva de Can Carles, adjudicadas a Construcciones Colomina G. Serrano, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a Ordenación de la manzana limitada por la ronda del General Mitre, Ganduzer y Via Augusta.

Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, de la Propuesta de "Monjas Vivienas, S. A.", relativa a la línea n.º 206 y 208 de la Travesera de Gracia.

Suspensión por un año de licencias de edificación y parcelación en la manzana limitada por la Rda del General Mitre, Via Augusta y calle Ganduzer.

Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento del expediente relativo a Estado de conservación de alineaciones y del patio interior de la manzana limitada por la Avda. Méridiana, calles de José Estévil, Espinosa, Bolart y Palencia.

Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, de los proyectos de las obras de urbanización del polígono n.º 14 del Plan de Ordenación de la Zona Levante, sector Sur.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Marzo de 1970

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Joaquín Ferraté Sans solicita que la finca de su propiedad sita en la calle Conde de Borrell n.º 201-203, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Joaquín Páez Bosch solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 32 de la calle Trilla, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1969, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que hallándose enclavadas en la calle de Saló del Tinent Coronel Onofre Mata, resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el pasaje Espiell y calle de Lugo, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1969, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la mencionada calle, resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña María Lourdes Langar, solicita que la finca de su propiedad sita en la calle Entenza, n.º 175 a 179, sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña García-País Montoya solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 205 de la calle Viladomat sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Exposición al público, en la Oficina de Asesoramiento en los sistemas de Actuación, de acuerdo de la Comisión Municipal Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 1970, relativo a la parcelación limitada por los ejes de la Travesera de las Cortes, Numancia, Marqués de Santament, Tardit, Guals Serra y Escudador.

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Agü y las de alcantarillado en la de San Fran-

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Camp, entre las de Obispo Sivilla y Reus, bajo el tipo de 228.875 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.577 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Camp, entre las de Obispo Sivilla y Reus, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)."

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en ...", en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en

ción, comprometiéndose para aquella fecha a abonar y dejar libre y vacuo a disposición de la Administración municipal los bienes objeto de la autorización.

Finalmente se compromete a cumplir las disposiciones de las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a presentar oportunamente las plicas que se requieran para la celebración de dicho concurso.

que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta Municipal".

Barcelona, 6 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 25 de febrero de 1970, se anuncia concurso para adjudicar cuatro licencias de explotación de talleres de Artesanía y tiendas anexas en el recinto del Pueblo Español, del Parque de Montjuich.

El expediente, en el que figura el Pliego de condiciones particulares por el que se ha de regir el concurso, así como el Reglamento del Pueblo Español y las condiciones generales, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de la celebración del concurso.

La duración de las licencias será de tres años, prorrogables hasta cinco, y los adjudicatarios satisfarán, en concepto de tasa, las cantidades comprendidas en la correspondiente tarifa de la Ordenanza fiscal núm. 16.

Quienes deseen concurrir deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 2.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 25 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado de las condiciones del concurso para el otorgamiento de la autorización o licencia de explotación del taller de artesanía tradicional, con destino a situado en dentro del recinto del Pueblo Español, del Parque de Montjuich, se comprometo a cumplir dicho Pliego y el Reglamento del Pueblo Español, en cuanto a dicho local, para cuya utilización y explotación se propone realizar las obras y servicios que detalla en la adjunta Memoria.

Asimismo, declara que reconoce la amplia facultad de la Administración municipal para que al terminar la autorización o licencia pueda declarar y ejecutar por sí misma el lanzamiento sin más que notificar el aviso con treinta días de antela-

ción, comprometiéndose para aquella fecha a abandonar y dejar libre y vacío a disposición de la Administración municipal los bienes objeto de la autorización.

Finalmente, se compromete a cumplir las disposiciones de las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidas las de Previsión y Seguridad social.

Fecha y firma del proponente."

Podrán presentarse en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general, de 10 a 13 horas, hasta el día anterior a la celebración del concurso, y en plica cerrada, en la que se incluirán los documentos relacionados en la condición 3.ª, 3, y en cuyo anverso se hará contar con toda claridad: "Proposición para optar al concurso de explotación del taller de Artesanía y tienda anexa del Pueblo Español".

La apertura de las plicas presentadas se efectuará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa sede Consistorial, a las 11 horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 9 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de renovación del pavimento de la calle de Aglá y las de alcantarillado de la calle San Francisco Javier, entre Vía Julia y paseo de Valldaura, adjudicadas a "Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación del paseo Maragall, entre las calles de Fresser e Industria, y de ensanchamiento de la calzada y renovación del pavimento del paseo de Maragall, entre Arco Iris y Dante, adjudicadas a "Construcciones Miarnau, Sociedad Anónima", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 10 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle Soler y Roviroso, entre calle Clot y vías RENFE, y las de construcción de una pared de cerca en el camino del taller del ferrocarril (prolongación de la calle Edison), entre la plaza de Valentín Almirall y paseo del Triunfo, adjudicadas a "S. y J. Olivella Paulí, S. L.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Subteniente Navarro, entre Angel Baixeras y Vía Layetana, de construcción de una piscina, porche y vestuario en la Zona deportiva de "Can Caralleu", de construcción de una vivienda para el guarda en la anteriormente indicada Zona y de construcción de una piscina cubierta en el Paseo Marítimo de Barcelona, adjudicadas a "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don Juan Antonio Muniesa Navarro, con domicilio en calle Enrique Granados, núm. 107, pral. 1.ª, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi número 14.554, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Auda, Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 6 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Bienvenido Puyuelo Paco, con domicilio en calle Sigüenza, núm. 70, 1.ª-1.ª, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 23.108, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 6 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Don Carlos Omedes Ita, con domicilio en Hospital de Llobregat, calle Progreso, núm. 110, solicita duplicado, por pérdida del original, de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 1.317, expedida a su nombre.

La persona que la tuviera en su poder deberá entregarla en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerla.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 3 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de la vía pública de la parcela procedente del Camino Viejo de la Pedrera, que solicita adquirir Franjo, sociedad anónima, representada por don Juan Abellán Rufete, con domicilio en la Avenida de San Antonio María Clarat, 24, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 2 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Don Joaquín Ferraté Sans, con domicilio en la Ronda del General Mitre, núm. 105, 1.º-3.º, solicita que la finca de su propiedad, sita en la calle Conde de Borrell, núms. 201-203, sea incluida en el Registro municipal de Solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 21 de noviembre de 1969. — El Secretario actal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

Don Joaquín Pagés Bosch, con domicilio en la calle Trilla, núm. 2, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 32 en la calle de San Gervasio de Cassolas, sea incluida en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 9 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de doña María Lourdes Lauger Vilaseca, con domicilio en la calle Montseny, núm. 5, principal, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 175-179 de la calle Entenza, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 16 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La excelentísima señora doña María García-Faria Monteys, duquesa de Medina Sidonia, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 18, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el número 295 de la calle Viladomat, sea incluida en el Registro de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 30 de enero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general estará expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente de cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de la parte indivisa, propia de este Ayuntamiento, de las fincas sitas en el término municipal de Sardanyola, adquiridas, conjuntamente, por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona y el Ayuntamiento de Sabadell, con destino a la construcción de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro del mencionado plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen sobre cualesquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 21 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de enero de 1970:

"Incoar el procedimiento y declarar en estado de reparcelación la zona delimitada por los ejes de las calles de Travesera de Las Corts, Numancia, Marqués de Sentmenat, Taquígrafo Serra y Ecuador, por cuanto la incidencia del nuevo planteamiento sobre la división parcelaria existente da lugar a cesiones desproporcionadas de algunos propietarios; precisar que tal parcelación se ejecutará conforme a las previsiones del "Plan parcial de Ordenación rectificadora de la zona norte de la Avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Calvo Sotelo y del Papa Pío XII y del barrio de Las Corts", aprobado definitivamente por resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963; someter a este acuerdo a información pública por plazo de un mes, en la forma prevista en el art. 16-4 del Reglamento de Reparcelación y, en el anuncio, requerir a los propietarios y demás interesados para que en el plazo de tres meses, a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, formulen proyecto de reparcelación de la expresada zona; con la advertencia de que, si no lo presentaren en el indicado plazo, será redactado de oficio."

El expediente relativo a dicho acuerdo municipal estará expuesto al público durante un mes, contado a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el B. O. P. n.º 61, de fecha 12 de marzo de 1970, en la Oficina de la Subunidad de Planeamiento y Actuación Urbanística de la Secretaría general.

Lo que se comunica para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en el n.º 4 del art. 16 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, afectado por los planes de ordenación urbana, aprobado por Decreto 1006/1966 de 7 de abril.

Barcelona, 17 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La propuesta formulada por "Monitor Viviendas, S.A.", relativa a edificación de la finca números 260 y 268 de la Travesera de Gracia mediante compensación de volúmenes, estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha propuesta.

Barcelona, 4 de marzo de 1970. — El Secretario acct., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

El expediente relativo a la ordenación de la manzana limitada por la ronda del General Mitre, calle Gandia y Vía Augusta estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha Ordenación.

Barcelona, 25 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a "Estudio de rectificación de alineaciones y del patio interior de la manzana limitada por la avenida de la Meridiana, calles de José Estivill, Espronceda, Bofarull y Palencia", estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 21 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 28 de enero de 1970, aprobó inicialmente los proyectos de las obras de urbanización del polígono num. 14 del Plan de Ordenación de la zona Levante, sector sur, limitado por las calles de Espronceda, Perú, Fluvia y la avenida de José Antonio, los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o que puedan hacer uso de facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

á

Barcelona, 24 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El I Plan de acción municipal integrado por introducción, estudio analítico de la ciudad, estudio de los Servicios municipales, plan de objetivos, plan de obras y servicios y plan financiero, estará expuesto en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante cuatro meses, contados a partir de la inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cuantas personas lo deseen podrán formular, dentro de ese plazo, las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Barcelona, 21 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de julio de 1969, imponer contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, entre la vía Favencia y el paseo de Santa Coloma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 686.655,41 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.267 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de junio de 1969, imponer contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en el pasaje Espiell y calle de Lugo hasta el pasaje de Lugo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.001.912,30 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.268 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de julio de 1969, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Comercio y en la plaza Comercial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio

de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.048.140 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (semiancho calzada 17,50 metros), y novecientos treinta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (semiancho calzada 10 metros) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.281 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1970, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 3.180.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUSPENSION DE LICENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 11 de febrero de 1970, acordó ampliar por un año la suspensión de licencias de edificación y parcelación en la manzana limitada por la ronda del General Mitre, calle Ganduxer y Vía Augusta, anunciada en el "Boletín Oficial de la Provincia", núm. 67, de 19 de marzo de 1969.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Barcelona, 25 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Oposición libre para proveer cincuenta plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidas:

Doña María Jesús AlberdÍ Castella.
 Doña María Carmen Alfonso Fagés.
 Doña Josefa Badía Torres.
 Doña María del Carmen Balcells Matas.
 Doña Manuela Ballestín Alastuey.
 Doña María Bialaz Espinasa.
 Doña Angela Bonmatí Picó.
 Doña María de los Angeles Cabré Martí.
 Doña Ana María Camín Monteys.
 Doña Reyes Comas Dalmau.
 Doña Emilia Corominas Soler.
 Doña Isabel Fatjó Gené.
 Doña Magdalena Ferrer Arnalot.
 Doña Gloria García de Mata.
 Doña María de los Angeles García Valle.
 Doña Carmen Gibernet Pahisa.
 Doña María José Gili Ripoll.
 Doña Enriqueta Guiu Piñol.
 Doña Rosa Júdez Pastor.
 Doña Rosario López Montero.
 Doña Ana María Losada Martínez.
 Doña Africa Madrigal González.
 Doña María Magrans Ayza.
 Doña María Mercedes Martí Yeves.
 Doña Rosa María Martínez Lagala.
 Doña Emilia Morant Soler.
 Doña María Jesús Narro Sotillos.
 Doña Dolores Navés Torrent.
 Doña María Rosa Novell Gusart.
 Doña Nieves Oller Grau.
 Doña Caridad Onrubia Gómez.
 Doña María del Pilar Palacios Lubias.
 Doña Ana Rasero Requejo.
 Doña Montserrat Robert Arlabán.
 Doña María Concepción Rodón Suárez.
 Doña María de los Angeles Ruiz Fernández.
 Doña Ana Salom Carreras.
 Doña Carmen Sardó Pujol.
 Doña María Dolores Serrat Caballería.
 Doña María del Carmen Tejada Estruch.
 Doña María del Remedio Vidal Forn.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Adolfo Azoy Castañé, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doña Pilar de Viala Barrera, Presidente de la Sección de Enfermeras y Ayudantes técnicos sanitarios del Colegio provincial de auxiliares sanitarios; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia médica social.

Se convoca a las aspirantes admitidas a fin de realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el 13 de abril de 1970, a las once horas, en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.^a y 7.^a de la convocatoria, y en los arts. 5.^o, 6.^o y 7.^o del Reglamento general para in-

greso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de marzo de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES

La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1970, aprobó las siguientes bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Logopedia y Foniatría).

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Logopedia y Foniatría), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 64 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 ptas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español;
- tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.^a;
- no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952;
- buena conducta;
- carecer de antecedentes penales;
- no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- servicio social para los aspirantes del sexo femenino, y
- estar en posesión del título oficial de Maestro de Enseñanza primaria.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

- Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado";
- manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a;
- comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, y
- acompañar al recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.^a Respecto al exceso de límite de la edad, se estará a lo previsto en la condición 7.^a del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia".

6.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, o en su caso, Teniente de Alcalde, Concejal o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un Director de Escuelas municipales, designado por la Alcaldía.

7.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias de la docencia de sordomudos;

b) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales, y

c) los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

8.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

9.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

10. La calificación de la prueba selectiva, en su caso, será de cero a diez puntos, y quedará eliminado el concurrente que no alcanzare un mínimo de cinco puntos en ella.

11. La suma total de puntos alcanzados en la prueba selectiva y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la inclusión y el orden con que han de fi-

gurar los aspirantes en la propuesta que formule el Tribunal a favor del concurrente que ocupe el primer puesto.

12. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

13. El concurrente propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 11, aportará a la Subunidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Certificado en extracto del acta de nacimiento, expedido por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebellidos;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social, o la exención del mismo, según el art. 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito necesario para su obtención.

14. Para lo no previsto en las bases, se estará concretamente a lo preceptuado en los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones del mismo que resulten aplicables.

Barcelona, 25 de febrero de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Relación de los permisos de carácter reglamentario que se someten a la aprobación del Ilustrísimo Sr. Delegado de los Servicios de Urbanismo y Obras Públicas:

Gunther Ernst
Francisco Ponce
Casa Santiveri
Magdalena Escamez
Lucas López Prados
Santiago Soto
Caja de Ahorros Prov.
Constancio Navarro
José Carrión
Edif. Modular, S. A.
Rafael Tomás Hoyo
Antonio Sala
Antonio Serrat Fargas

P.º San Francisco, 9-11
Plaza Pastrana, 2-4
Troquel, 8
Jaime Puigvert, 12
Las Torres, 64
Aribau, 133
Urgel, 164
Provenza, 152
Martí Alsina, 152
Maresma, 290
Párroco Triadó, 43
Telégrafo, 79
Pje. José Llovera, 3

Viv. Unifamiliar 3 pl., 1 v.
Casa 8 pl., 45 viv.
Ampliar nave
Ampliar semisótanos
Edif. 7 pl., 14 viv.
Reforma local altillo
Edif. 12 pl., 17 viv.
Edif. 11 pl., 17 viv.
Edif. 6 pl., 12 viv.
Edif. 10 pl., 51 viv.
Edif. 7 pl., 25 viv.
Edif. 8 pl., 14 viv.
Cubrir terraza

- Viv. Paz y Trabajo
 Josefina Rifa
 José M. Abello Boada
 Mercedes Salvans
 José García Baltasar
 Const. Peidro, S. A.
 Campo de Las Cortes
 Vicente Palachi
 Rogelio Torrents
 Ramón Vallés Serra
 Bolas de Acero
 Giner Ruiz Fernández
 Manuel Marzo Gimeno
 Inmob. Paquer, S. A.
 Joaquín González
 Andrés Castellví
 Inmob. Social, S. A.
 Rogelio Sitges
 Viv. Prof. Barraquer
 María Moreno López
 José Minguell Elías
 José M.^a Serrano
 Pedro Sorli Subirats
 Coop. Paz y Trabajo
 Isabel Masana Sanjuan
 Enrique Sagrario
 Josefina Miranda
 Pedro Folch Piqué
 José Planas
 Luis García Meca
 Plus Renta, S. A.
 Antonio Olivé
 Isidro Doménech
 Antonio Mestre
 José M.^a Nolla
 Manuel Gallego
 Jorge Miralpeix
 Alberto Cebado
 Eugenio Roca Porto
 Antonio Cadarso
 Francisco Serrahima
 Jorge Maragall
 José Colorado
 José M.^a Roca Fatjo
 Patronato Municipal
 Jorge Amorós Isorte
 Const. A. Godall
 Ramiro Belloc Escute
 Emiliano Moreno
 José Soriano
 Sebastián Bonet
 ITSA, S. A.
 Parking Avenida
 Magdalena Ollé
 Alfonso Massons
 Gabriel Callejón
 Pedro Andrés
 Pedro Navarro
 Federico Riera
 Inmob. Vacor, S. A.
 Blanca Ferrer
 Félix Vilaret
 Antonia Nicolás
 Pinto, S. A.
 Benito Llurba
 Constancio Navarro
 Juan Martín Torrell
 Elisa Iborra Puerto
 María Palau
 Artesanía, s/n.
 P.^o San Juan, 17
 Av. José Antonio, 1.107
 P.^o San Gervasio, 52
 Ausons, 12
 Agregación, 2
 Numancia, 85-123
 Aguila, 33
 Béjar, 53
 Diputación, 307
 P.^o Zona Franca, 139
 Convenio, 49
 Luis Sagnier, 57-b
 Av. Gmo. Franco, 32
 Berlín, 2
 Finestret, 6
 Foc Follet, 27-29
 Irlanda, 23
 Div. Azul, s/n.
 Fuente Cañellas, 100
 José Estivill, 6-8
 Ll. y Barba, 8-19
 Lauria, 26
 Alcántara, 37
 T. Roviralta, 57-61
 Alloza, 30-32
 Mallorca, 583
 Av. Hosp. Militar, 12
 Industria, 289
 Comercio, 3
 Juan Bravo, 14-16
 San Hermenegildo, 7
 San Hermenegildo, 26
 Mariano Cubí, 4
 Metalurgia, s/n.
 Coll Portell, 39
 Nueva de Porta, 12
 J. Sebastián Bach, 20
 Obispo Sevilla, 50
 Buenos Aires, 51
 Putxet, 86
 Brusi, 40-46
 Jaime Puigvert, 24
 Algarbes, 17-23
 Almirante Cervera, 27
 Trav. Cortes, 161
 Diputación, 42
 Barón de Barré, 34
 Artesanía, 172
 Casanova, 2-16
 Caspe, 162
 Bailén, 58
 Gerona, 100
 Porvenir, 49
 Ródano, 27
 Juan Riera, 37
 Jaime Puigvert, 4
 Obradors, 5
 General Sanjurjo, 16
 Tte. Las Flores, 155
 Rebeco, 37-43
 Calvet, 55-57
 Pje. B. de Griñó, 5
 Madrazo, 115
 San Alejandro, 44
 Provenza, 137
 Av. Mistral, 21
 Viladomat, 187-189
 San Quintín, 102
 Edif. 9 pl., 24 viv.
 Adición 5 pl., 14 viv.
 Edif. 13 pl., 25 viv.
 Adición piso 2.^o
 Adición 3 pl., 3 viv.
 Edif. 7 pl., 10 viv.
 Reforma tda. bajos
 Edif. 17 pl., 104 viv.
 Ampliar alm. bajos
 Ref. pl. baja
 Cubierto industrial
 Edif. 4 pl., 3 viv.
 Edif. 7 pl., 30 viv.
 Edif. 15 pl., 104 viv.
 Adic. sót., mod. ático
 Edif. 7 pl., 14 viv.
 Edif. 6 pl., 11 viv.
 Ref. pl. baja adic. 2.^a
 Bloque 6 casa, 264 viv.
 Edif. 6 pl., 4 viv.
 Adic. piso 2.^o
 Edif. 7 pl., 9 viv.
 Ref. ampl. galería
 Edif. 6 pl., 30 viv.
 Ampliar una planta
 Edif. 7 pl., 16 viv.
 Edif. 10 pl., 16 viv.
 Edif. 10 pl., 17 viv.
 Edif. 11 pl., 16 viv.
 Adición 9 pl., 25 viv.
 Edif. 7 pl., 24 viv.
 Casa 7 pl., 19 viv.
 Legalizar altillo
 Edif. Com. 10 pl.
 Nave industrial
 Adic. s/ático, 1 viv.
 Edif. 6 pl., 6 viv.
 Ampliar sótano
 Ref. pl. baja com.
 Reforma pl. com.
 Edif. 6 pl., 18 viv.
 Reforma almacén
 Edif. 6 pl., 4 viv.
 Piscina hotel
 Edif. 5 pl., 20 viv.
 Altillo almacén bajo
 Edif. 11 pl., 20 viv.
 Edif. 5 pl., 4 viv.
 Sótanos y bajos
 Sót. aparcamientos
 Sustitución proyecto
 Edif. 10 pl., 35 viv.
 Ampliar entresuelo
 Ref. adic. viv.
 Almacén 1 pl. baja
 Adición 2 plantas
 Ref. pl. abert. fach.
 Edif. 7 pl. despacho
 Cambio cubierta
 Edif. 7 pl. aparcam.
 Voladizos balcones
 Regalazar ref. bajos
 Adición 2 pl., 4 viv.
 Trastero s/ático
 Edif. 7 pl., 9 viv.
 Edif. 10 pl., 17 viv.
 Almacén bodega sót.
 Adición 1 pl., 3 viv.
 Adic. 2 pl., 2 viv.

- Ind. Ferrer
 Casa Navarros
 Caja de Pensiones
 Caja de Pensiones
 Campo de Las Corts
 Edif. Bonanova
 Inmobiliaria J. J. J.
 Rodrigo González
 Domingo Motis
 José Payes Nadal
 José Cerdá Belda
 Pedro Mendoza
 Francisco Nayach
 Tomás Casnova
 Cándida Molla
 Fernando Baile Baile
 Fomento Inmobiliario
 Juan García
 Coop. La Constancia
 Magdalena Trenchs
 Asunción Capmany
 Catalana Promociones
 Rosa Puig Vitalla
 Confer, S. A.
 Manuel de la Rosa
 Francisca Prat Durán
 Angela Carbó Pascual
 Antonio Cacicos
 Florencio Ferrer, S. A.
 Martín Cuatrecasas
 José y Juan Colominas
 Mercedes Barraquer
 Justo Franco González
 Pedro Pagerols
 Miguel Puig Poch
 Montnegre, S. A.
 Miguel Tejero
 El Corte Inglés
 Alberto Amargos
 Leonor Grao Franco
 Inmb. Sabal, S. A.
 Antonio Solé Martí
 Federico Amat Arnau
 Diego Fernández
 Dolores Carbonell
 C. Javier Asensio
 Coromina Ind., S. A.
 Manuel Teruel Baró
 Ramón Riba Martorell
 Eladio Balletbo Puig
 Alfred R. Fischbach
 Edificios Balmes, S. A.
 Martín Torrents
 Freman, S. A.
 Francisco Grau
 José Foix Fuster
 Francisco Estrada
 S. A. Inmob. Torné
 Margarita de Sivatte
 Ramón Borrás
 Lectaria Española, S. A.
 Antonio Flores Cardona
 Sivis
 Inmob. Ricse, S. A.
 Const. Tec. Catalanas
 José Hausmann
 José Briera Falcó
 Elías Nieto Luque
 Inmob. Sallurm, S. A.
 Massens, 73-77
 P.º Maragall, 375
 Andrade, 184
 Agricultura, 200
 Numancia, 85
 Pl. Bonanova, 9-11
 Montaña, 20
 Almansa, 35-39
 Gerona, 166
 Vía Augusta, 47
 Alcalde Zalamea, 32
 Rodrigo Caro, 21
 Mallorca, 354
 Camelias, 61
 Zaragoza, 137
 T. Garriga, 34-36
 P.º Valldaura, s/n.
 Santapau, 51
 Guipúzcoa, 6-12
 Mayor de Gracia, 17
 Cartella, 90 bis
 Escipión, 3
 Alfonso XII, 111
 Caballero, 12
 Carlos I, 212
 Marina, 251
 Elisa, 21
 R. de Castro, 30-32
 Cartagena, 271
 Vizcaya, 417-419
 Collblanch, 154
 Ciudad Balaguer, 7
 Santapau, 59
 Maestro Serrano, 34
 Tucumán, 22-30
 Casa Oliva, 111
 Roses, 38
 Rda. S. Pedro, 8
 Gelabert, 13
 Felipe II, 215
 Juan Güell, 54-58
 Valladolid, 27
 Cercado S. Fco., 30
 Castellbisbal, 41
 Obispo Sivilla, 38
 Emna, 296
 P.º Zona Franca, 14
 Diputación, 286
 Marqués Duero, 91
 Robador, 40
 S. Pedro Claver, 38
 Valencia, 377
 Olvan, 32
 Bertrán, 40
 Cerdeña, 171
 Alpen, 21-23
 Folgarolas, 28
 Nicaragua, 75
 Parroquia, 5
 Mata, 30
 Llull, 264-268
 Cuartel Simancas, 17
 Av. Roma, 66
 Galileo, 311
 P.º Fabra Puig, 33
 Casanova, 94-96
 Lauria, 106-108
 Casals, 23
 Renacimiento, 39
 Edif. 6 pl., 40 viv.
 Edif. 2 pl. local
 Guardería 2 pl.
 2 pl. anexo Grupo Esc.
 Edif. 15 pl., 104 viv.
 Edif. 13 pl., 35 viv.
 Edif. 9 pl., 24 viv.
 Ampliar piso ático
 Adición 1 pl., 4 viv.
 Edif. 10 pl., 5 viv.
 Adición 2 pl., 2 viv.
 Ampliar bajos, adic.
 Adición pl. sót.
 Edif. 6 pl., 6 viv.
 Edif. 7 pl., 11 viv.
 Edif. 7 pl., 44 viv.
 Ampliar altillo sót.
 Edif. 5 pl., 8 viv.
 Ampliar pl. sót.
 Ampliar 3 plantas
 Adición 1 pl., 1 viv.
 Casa 7 pl., 12 viv.
 Edif. 5 pl., 4 viv.
 Edif. 8 pl., 47 viv.
 Ref. sót. laboratorio
 Edif. 11 pl., 29 viv.
 Casa 7 pl., 12 viv.
 Gimnasio-dependencia
 Ampliar local altillo
 Ampliar 3 pl., adic. 1
 Ampliar almacén
 Edif. 9 pl. laboratorio
 Reforma ampl. casa
 Edif. 7 pl., 7 viv.
 Edif. industrial, 1 pl.
 Bloque 10 pl., 48 viv.
 Edif. 7 pl., 11 viv.
 Reforma int. pl. 3.ª
 Modificar proyecto
 Altillo para almacén
 Edif. 10 pl., 68 viv.
 Adición 4 pl., 2 viv.
 Ampliar y ref. 1 viv.
 Edif. 6 pl., 7 viv.
 Abertura hueco
 Reforma int. taller
 Semisótano nave ind.
 Marquesina
 Marquesina
 Reforma bajos
 Semisótano 1 viv.
 Edif. 3 pl. garage
 Edif. 6 pl., 12 viv.
 Edif. 7 pl., 23 viv.
 Altillo oficinas
 Edif. 6 pl., 16 viv.
 Construir valla
 Ampliar 1 pl., sót.
 Reforma interior
 Ampliación galerías
 Edif. ind. 1 planta
 Adición 1 pl., 1 viv.
 Sót. aparcamientos
 Casa 9 pl., 25 viv.
 Casa 10 pl., 65 viv.
 Casa 8 pl., 19 viv.
 Modificar proyecto
 Edif. 6 pl., 5 viv.
 Edif. 5 pl., 8 viv.

- Juan Mateos
 Jaime Mercadé
 Aurelio González
 Juan Toyos
 F. Tricas J. Ramos
 Evaristo Moliné
 Jaime Fondevila
 Barc. Butano, S. A.
 Luz Andresense
 Enrique Estany
 Alumnos Lasalle
 Santiago Pradera
 Juan José Abadías
 José Cadira Miret
 Juan Díaz López
 Carlos Clols
 Isma, S. L.
 Cía Esp., Viv.
 Palmiro Estadella
 José Gallisa
 Previsión social
 Unión Galvanizadora
 S. A., Inmob. Torné
 Manuel Fernández
 Estímulo de Propiedad
 José M.^a Fuentes
 Jaime Doménech
 Ramón Castelló
 Manuel Solá Tolosa
 Manuf. Saimaza, S. L.
 Juan Drun y A. Riado
 Antonio Lou Boli
 Mercedes Barrera
 José de Caso
 Frigo, S. A.
 Edificaciones Costa
 Joaquín Viñas
 Casimiro Viñas
 Salvador Gil Molina
 José Rafols
 José Rodoreda
 Juan Cot Serra
 Jaime Borrut Caralt
 Rafael Portoles
 Manuel R. Alonso
 Juan Badoc Nofre
 Inmb. Rosell, S. A.
 Modesto Canals Riba
 Laboratorios Leti
 Isidro Doménech
 Vicente Oltra Jover
 José Domínguez
 Inmb. Laies, S. A.
 Francisco Ferrand
 Luis Martínez
 Cronometálicos, S. A.
 Manterio, S. A.
 Vicente Branchadell
 Fernando Bohonquez
 Foslain Hispana, S. A.
 Francisco Moltavo
 Salvador Ventura
 Ventura Torremade
 Pedro Poch Casademunt
 Enrique Pérez
 Nagli, S. A.
 José Gómez García
 Ricorvi, S. A.
 Const. Condal, S. A.
 Estadella, 55
 Badalona, 26
 Navas de Tolosa, 350
 Santaló, 28-32
 Potosí, 38
 Vía Layetana, 42
 Rda. Gral. Mitre, 49-51
 Motores, s/n.
 Coroleu, 46-50
 Amigó, 34
 Siglo XX, 50
 Balmes, 452
 Agudells, 56
 Pl. Universidad, 4
 Valencia, 455
 Felipe II, 234
 Mandonio, 5
 Valencia, 523-541
 Cartellá, 88
 Chapí, 30-32
 Trafalgar, 10
 P.^o Zona Franca, 124
 Casa Pujollet, 34-40
 Sigüenza, 99
 Deu y Mata, 96
 Mina Ciudad, 85
 Mallorca, 127-129
 Alba, 10
 Balt. Gracián, 27
 San Honorato, 3
 Valldemosa, 18-20
 Guillermo Tell, 16
 Casanova, 158-160
 Alcolea, 110
 Bilbao, 142
 E. Granados, 111
 Camp, 40
 Pedro IV, 424
 San Mario, 36
 Pavia, 10
 Salou, 8
 Nuria, 47
 Pje. Porta, 13
 Borrás, 37-39
 Flordeneu, 30
 Nápoles, 146
 Cerro Trinidad, 83
 Córcega, 689
 Párroco Triadó, 62
 San Hermenegildo, 26
 Pallars, 173
 Llovera, 11
 Trav. Dalt, 118.
 Mir, 2-4-6
 Molino, 37
 Caracas, 18-26
 Junqueras, 5
 Pje. Cardedeu, 39
 Rubén Darío, 32
 Pujadas, 39-41
 Artesanía, 186
 Dos de Mayo, 317
 Manila, 51-51 bis
 Angel Guimerá, 24
 San Quintín, 30
 Angli, 31
 Bismarck, 33-35
 Figols, 20-22
 Av. Meridiana, 235
 Ref. ampl. viv.
 Edif. 7 pl., 13 viv.
 Edif. 10 pl., 24 viv.
 Edif. 9 pl., 43 viv.
 Ampliar piso 1.^o
 Reforma piso 3.^o, 1.^a
 Edif. 8 pl., 11 viv.
 Almacén 1 pl.
 Adición edif. 4 pl.
 Legalizar tabique
 Edif. 8 pl., 26 viv.
 Ref. ático y s/ático
 Ampliar local com.
 Reforma int. local
 Edif. 11 pl., 34 viv.
 Reforma local
 Ampliar 3 viv.
 Edif. 10 pl., 295 viv.
 Ref. adic. 1 pl., 1 viv.
 Edif. 6 pl., 10 viv.
 Reforma pl. baja
 Casa 11 pl., 160 viv.
 Edif. 5 pl., 30 viv.
 Adición 1 pl., 1 viv.
 Edif. 13 pl., 36 viv.
 Edif. 6 pl., 5 viv.
 Edif. 13 pl., 45 viv.
 Casa 5 pl., 7 viv.
 Reforma pl. 2.^a
 Reforma piso 1.^o
 Pared de cerca
 Edif. 9 pl., 15 viv.
 Adición de sót. 1 pl.
 Edif. 7 pl., 10 viv.
 Modificar planta
 Marquesina
 Reforma ampl. edificio
 Ampliar edif. ind.
 Adición 3 pl., 3 viv.
 Edif. 2 pl. almacén
 Casa 5 pl., 9 viv.
 Rectif. s/ático
 Ampliar 2 pl., 1 viv.
 Modif. proy. 6 pl., 18 viv.
 Edif. 6 pl., 10 viv.
 Almacén 3 pl., 2 viv.
 Edif. 6 pl., 18 viv.
 Adición 1 pl., 2 viv.
 Adición 1 pl. almacén
 Legalizar altillo
 Reforma local ind.
 Ampliar piso 1 viv.
 Modif. proyecto
 Edif. 9 pl., 32 viv.
 Edif. 6 pl., 13 viv.
 Caseta pl. baja
 Altillo industrial
 Adición 1 pl., 1 viv.
 Edif. 10 pl., 14 viv.
 Ref. despachos pl. baja
 Legalizar obras ref.
 Planta almacén
 Comunicación fincas
 Casa 6 pl., 8 viv.
 Piso dest. almacén
 Distribución interior
 Edif. 7 pl., 22 viv.
 Edif. comercial 9 pl.
 Edif. 11 pl., 24 viv.

Baldomero Hurtado
Víctor Trías
Julio Gómez Vergés
Santiago Iglesias
Andrés Farreny
Ramón Salles
Paloma Barris Armet
Tomás García Piris
Carmen Corominas
M.^a Luisa Galdós Conde
Inmb. Ribatara, S. A.
P.R.O.I.N.S.A.
Ramón Ribas
Enrique Gardé
Antonio Coll Vilaro
Juan Zalacaín

Robreño, 46
Torre Damiens, 6
Gerona, 60
Aragón, 416
Aragón, 26-28
Ramón Rocafull, 23
Av. José Antonio, 774
Collblanch, 104
París, 180
La Torre, 17
Virgili, 65
B. Herreros, 26-30
Llobregos, 167
Aragón, 11-15
Mallorca, 519
Campo Sagrado, 5-7

Edif. 6 pl., 7 viv.
Ampliar ático
Ampliar 4 pl., 8 viv.
Edif. 12 pl., 35 viv.
Marquesina
Adic. 4 pl., 12 viv.
Ampliar s/ático
Ref. amp. s/sót. 9 viv.
Reforma tienda
Modif. proyecto 17 viv.
Adic. pl. sót. y s/sót.
Edif. 8 pl. despachos
Edif. 7 pl., 20 viv.
Modificar proyecto
Reforma forjados
Edif. 10 pl., 60 viv.